

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de La Rambla

BOP-A-2025-4663

Expte_Gex_10440_2025

DON JORGE JIMÉNEZ AGUILAR, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE LA RAMBLA, HACE SABER:

Que aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el día 26 de noviembre de 2025, el expediente de Modificación del Presupuesto General de la Corporación modalidad de Crédito Extraordinario nº 02/2025, financiado con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones presupuestarias, y habiendo permanecido expuesto durante quince días hábiles sin que se haya presentado alegación o reclamación alguna, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se considera definitivamente aprobado el mismo, con el siguiente resumen:

Altas en aplicaciones presupuestarias de gastos

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
3420 61900	RECONSTRUCCIÓN MURO POLIDEPORTIVO MUNICIPAL	49.833,90
TOTAL		49.833,90

Bajas en aplicaciones presupuestarias de gastos

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
9290 50000	IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS-FONDO DE CONTINGENCI	49.833,90
TOTAL		49.833,90

Contra dicha aprobación definitiva, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha Jurisdicción.

La Rambla, a 26 de diciembre de 2025.– El Alcalde, Jorge Jiménez Aguilar.

